RESOLUCIÓN No 20262100123434 DEL 2026-06-25

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN POLIZAS DE SEGUROS DEL CONTRATO No. 20251800044527 del 2025

El secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo del 2025, por medio de cual se realiza una delegación en materia de contratación estatal para el funcionamiento del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1061713666 de Popayan, el contrato No. 20251800044527 del 2025, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS EN EL PREDIO PRIORIZADO IDENTIFICADO COMO LOTE 36A DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN ZONAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 99 DE 1993. DICHOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SE DESARROLLARÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN", Y TENDRÁN COMO FINALIDAD DETERMINAR EL TIPO DE INTERVENCIÓN U OBRA A EJECUTAR EN DICHO PREDIO.".

Que el contratista presentó para su aprobación la siguiente póliza SEGÚN MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 20251800044527.

- PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 435-47-994000062461 ANEXO: 3, del 20 de junio de 2026, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia NIT: 860.524.654-6.

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR • PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 435-47-994000062461 ANEXO: 3, del 20 de junio de 2026, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia NIT: 860.524.654-6., presentadas por el contratista LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA con cédula de ciudadanía No. 1061713666 de Popayan.

RESOLUCIÓN No 20262100123434 DEL 2026-06-25

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los 25 días del mes de junio del 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

IVAN DARIO ARTURO PABON
Secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico

Proyectó: Michelle Pérez Cadena – Abogada Contratista – Secretaría DAFE.
Revisó: Paola Andrea Jiménez Basto - Abogada Contratista – Secretaría DAFE
Revisó: Andrés Yesid Ñañez Hoyos - Abogado Contratista – Secretaría DAFE
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.